



Comisión de Violencia Doméstica desaprueba uso del término noviazgo en cobertura noticiosa de homicidios

06 Marzo 2019



La Comisión Permanente para el Seguimiento y Atención de la Violencia Doméstica del Poder Judicial desaprueba, profundamente, el manejo y uso del lenguaje hecho por diferentes medios de comunicación al referirse a la supuesta relación impropia entre una niña de 13 años y el principal sospechoso de la comisión de 4 homicidios ocurridos en la Palma del Recreo en Cutris de San Carlos de Alajuela.

Desde una óptica legal y social, es censurable que algunas noticias, en su contenido o en los titulares, utilicen el término “novia” para referirse a la niña y que señalen, además, como supuesto móvil de los homicidios, el distanciamiento

que se habría producido entre la niña y el sospechoso, de 45 años.

De confirmarse dicha relación, se estaría frente a un delito, nunca ante una relación de noviazgo, pues éste hace alusión a una relación de pareja, igualitaria entre un hombre y una mujer.

La ley No. 9406 que regula las Relaciones Impropias, sanciona relaciones desiguales de poder entre personas adultas y personas menores de edad, y una de las conductas reguladas se da cuando la persona menor de edad es mayor de 13 años y menor de 15 y la persona adulta es al menos cinco años mayor que la menor de edad.

En el presente caso, si se valora el tiempo de gestación, más la edad actual del bebé, según se ha ventilado en las noticias, se podría incluso estar en presencia ante un delito más grave.

La sensibilización en el abordaje de esta clase de noticias, que involucran a sectores sociales en condiciones de alta vulnerabilidad, es un deber ético y profesional, en el que no pueden caber manifestaciones como las mencionadas, que lo que hacen es ayudar a naturalizar las relaciones impropias, al no llamarlas por su nombre.

De la misma manera que nadie discute hoy, que la violencia de género contra las mujeres dejó de ser un asunto del ámbito privado para ser un asunto público, también es conocido que los medios de comunicación tienen un papel prevalente en la aceptación e impacto de esta perspectiva y, consecuentemente, en el avance que tenga un país en el tratamiento de este problema. Así, los medios pueden continuar siendo indirectamente contribuidores en la perpetuación de la violencia de género o ayudar a hacerla visible, a incrementar la sensibilidad ciudadana y a promover un cambio demandando mejores políticas públicas.

En 1997, Marian Meyers, autora estadounidense, cuando realizó uno de los primeros estudios sobre la cobertura noticiosa de la violencia contra las mujeres, aseguró que: “Las noticias son parte del problema de la violencia contra las mujeres si representan a las víctimas como responsables de su propio abuso. Si se preguntan qué ha hecho la mujer para provocar o causar la violencia. Cuando excusan al agresor porque “estaba obsesionado”, “estaba enamorado” o de cualquier otra forma; y, en cuarto lugar, cuando representan al agresor como un monstruo o un psicópata mientras ignoran la naturaleza sistemática de la violencia contra las mujeres”.

¿Cómo es posible que, 20 años después, haya medios de comunicación que sigan cometiendo los mismos errores?

Enlaces importantes

[Noticias Judicial](#)

Contáctenos

Correo electrónico : prensa@poder-judicial.go.cr

[La Prensa Informa](#)

Teléfono: 2295-4334

[Ediciones Anteriores](#)